



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 3307 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 022 de 2015".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. *Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad;* y 16. *Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos*".

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

El 23 de octubre de 2012, la unillanos suscribió el convenio marco de colaboración N° 5211592 el cual tiene por objeto la: "identificación de alternativas de manejo ambiental de los ríos Guayuriba y Ocoa y caños Quenane y Quenanito de la cuenca alta del río Meta, Orinoco, basado en estrategias educativas, investigativas y de proyección social" con Ecopetrol S.A

Que el acuerdo de cooperación N° 2 del convenio marco 5211592 Unillanos – Ecopetrol, extendiendo el periodo de ejecución seis (6) meses y quince (15) días mas, hasta el 30 de octubre de 2015, término durante el cual se deberá cumplir con la totalidad de entregables y productos dispuestos en el desarrollo del acuerdo de cooperación, de este modo cada línea de investigación deberá hacer visible sus resultados, razón por la cual se dispuso la elaboración, diseño y publicación de una serie de libros y cartillas en colecciones dentro de lo componentes o actividades 1.1, 1.3, 1.5.1 y 1.6

Que el 02 de octubre de 2015, la directora de la maestría en gestión ambiental sostenible presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y cuyo objeto consiste en: "**CONTRATAR EL SERVICIO PARA REALIZAR LA IMPRESIÓN DE LAS PUBLICACIONES Y MATERIAL PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACION N° 2 DEL CONVENIO MARCO 5211592 UNILLANOS – ECOPETROL**"

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$49.633.667)** para lo cual dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 45113 del 13 de octubre de 2015, con afectación de las siguientes cuenta y rubros: A Funcionamiento cuenta 5 operaciones comerciales sub cuenta 1 gastos de comercialización objeto del gasto 03 convenio 2 ordinal 53 conv 5211592 de 2012 Ecopetrol proyecto cuencas sub ordinal --- recurso 90 ingresos corrientes centro de costo 44501082 conv 5211592 de 2012 Ecopetrol proyecto cuencas vigencia fiscal 13/10/15 Valor (\$49.633.667).

Que el 15 de octubre de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 022 de 2015, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el día 16 de octubre de 2015, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 022 de 2015 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i) **EDIPRINTS.A.** con NIT 900142508-3



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 3307 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 022 de 2015".

Representada Legalmente por el señor **JOHN AREF KHATIB PINZON** identificado con c.c 79.487.245 de Bogota.

Que conforme al literal c) del Artículo 53 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el día 16 de octubre de 2015, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designo los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diana Castro Quevedo – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Sandra Liliana parada Guevara– director de maestría en gestión ambiental sostenible. / Parte Técnica.

Que el 20 de octubre de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica del Proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 022 de 2015, de las propuestas presentadas por los proponente, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA
EDIPRINTS.A. con NIT 900142508-3 Representada Legalmente por el señor JOHN AREF KHATIB PINZON identificado con c.c 79.487.245 de Bogotá.	CUMPLE	CUMPLE

Que por el término de un (1) día hábil, iniciando el día de su publicación y culminando el día 21 de octubre de 2015, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, y que una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co se evidencia que la Universidad de los Llanos no ha recibido observación alguna a la evaluación técnica y jurídica del proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 022 de 2015.

Que el 21 de octubre de 2015, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por Diana Castro Quevedo - Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Sandra Liliana parada Guevara– director de maestría en gestión ambiental sostenible. / Parte Técnica, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar el servicio para realizar la impresión de las publicaciones y material para la socialización del acuerdo de cooperación n° 2 del convenio marco 5211592 unillanos – Ecopetrol a la firma **EDIPRINTS.A.** con NIT 900142508-3 Representada Legalmente por el señor **JOHN AREF KHATIB PINZON** identificado con c.c 79.487.245 de Bogotá. por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE. (\$49.172.000)**

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 022 de 2015, a la firma **DIGITOS Y DISEÑOS INDUSTRIA GRAFICA S.A.S** con NIT 900068916-9 representada legalmente por el señor **EDIPRINTS.A.** con NIT 900142508-3 Representada Legalmente por el señor **JOHN AREF KHATIB PINZON** identificado con c.c 79.487.245 de Bogotá. por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE. (\$49.172.000)**

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 022 de 2015 cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SERVICIO PARA REALIZAR LA IMPRESIÓN DE LAS PUBLICACIONES Y MATERIAL PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN N° 2 DEL CONVENIO MARCO 5211592 UNILLANOS – ECOPETROL a la firma EDIPRINTS.A. con NIT 900142508-3 Representada Legalmente por el señor JOHN AREF KHATIB PINZON identificado con c.c 79.487.245 de Bogotá. por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE. (\$49.172.000)**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA**

RESOLUCION RECTORAL No 3307 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 022 de 2015".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución de adjudicación al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal E) del artículo 53 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 21 días del mes de Octubre de 2015.

Original Firmado
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Revisó - Vo Bo. Abg, Yamile Bahamon
Oficina de Licitaciones

Proyectó: Abg. Diana Castro Q.
Oficina de Licitaciones